



ORDENANZA No. 10/73

Municipalidad de Huinca Renancó

(Pcia. de Córdoba)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

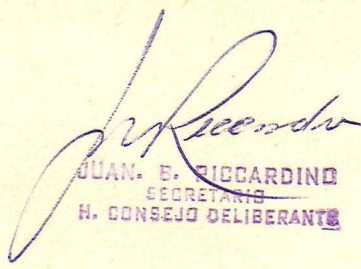
La solicitud del D.E. para otorgar Becas, para estudios Universitarios de acuerdo a lo solicitado por los señores, Santiago Roberto Cerrutti y Eduardo Enrique Albanonte, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Facultase al D.E. a otorgar las becas correspondientes al año 1973 a los señores Santiago Roberto Cerrutti y Eduardo Enrique Albanonte.
- Art. 2º) El gasto que demande lo mencionado en el Ar. 1º, seran tomados de la partida de Becas correspondiente al Presupuesto vigente.-
- Art. 3º) Comuniquese, publíquese, y dese al registro municipal.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 12 de Julio de 1973.-


JUAN. E. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE